

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA  
A CAMILA BURGOS LEIVA POR  
GASTOS SOLVENTADOS CON  
FONDOS PROPIOS.**

**SANTIAGO, 09/11/2020 - 4903**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memorandum N° 14365 de fecha 15 de septiembre de 2020, del Director de Investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la académica Sra. Camila Burgos Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum, mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la Académica, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
2030	28/08/2020	Eventual Capacitación Limitada	Inscripción a WCTE2020 World Conference on Timber Engineering	\$643.101
			<b>TOTAL</b>	\$643.101

1. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

2. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

3. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

4. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por los comprobantes de pago respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Sra. Camila Burgos Leiva.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de **\$643.101.-** a la Sra. Camila Andrea Burgos Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, Ítem 267, del proyecto 051972BL, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT/CCC

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes